Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2015, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2016.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 297, de 29 de diciembre de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 30 de diciembre de 2015 y terminó el 18 de enero de 2016, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del ReaL Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	805.500,00
2	Impuestos indirectos	9.800,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	380.800,00
4	Transferencias corrientes	532.300,00
5	Ingresos patrimoniales	10.100,00
	Total operaciones corrientes	**1.738.500,00**
7	Transferencias de capital	40.100,00
9	Pasivos financieros	150.000,00
	Total operaciones de capital	**190.100,00**
	Total presupuesto de ingresos	**1.928.600,00**
	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	669.100,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	759.900,00
3	Gastos financieros	13.800,00
4	Transferencias corrientes	88.000,00
	Total operaciones corrientes	**1.530.800,00**
6	Inversiones reales	246.600,00
9	Pasivos financieros	105.000,00
	Total operaciones de capital	**351.600,00**
	Total presupuesto de gastos	**1.882.400,00**

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica Anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2016, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS:

1.- Con habilitación de carácter nacional Secretaría-Intervención. Número de puestos de trabajo: Uno. Grupo: B. C.D.: 26.

2.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Dos. Grupo: D C.D.:16

3.-Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

- Policía Local. Número de plazas: Una. Grupo C. C.D.: 20.
- Personal de Oficios. Coordinador de servicios. Número de plazas: Una. Grupo D. C.D. 16.

PERSONAL LABORAL FIJO:

Profesora del C.A.I. Número de plazas: Una.

Bibliotecaria. Número de plazas Una.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Tres.

Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas. Cuatro.

Personal de limpieza. Número de plazas: Seis.

Educadores C.A.I. Número de plazas: Una.

Código de verificación: 2016.00002179
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Otro personal eventual: Nueve.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villasequilla 4 de abril de 2016.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.- 2179

Código de verificación: **2016.00002179**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**